



VISTO:

La documentación remitida por la Junta Electoral del Barrio Re de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22 de marzo de 2021 se realizó la asamblea, con el objeto de renovar la Comisión Directiva del Barrio Re de nuestra Ciudad.

Que de acuerdo a la documentación remitida a este Departamento Ejecutivo Municipal, el acto se realizó de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 232/81, sus modificatorias 286/84 y 445/90, y sus respectivos Decretos Reglamentarios.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: RECONOCER en el ámbito Municipal a la nueva Comisión Directiva del Barrio "Re", para lo cual se adjunta lista de autoridades electas y acta respectiva.

Artículo 2°: Remitir copia de la presente a la nueva Comisión Vecinal de dicho barrio.

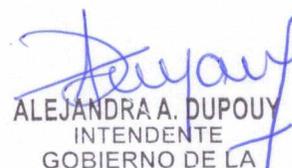
Artículo 3°: Remitir copia de la presente al Honorable Concejo Municipal.

Artículo 4°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

